**DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INFORMA:**

MODALIDADES PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES :

* REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES MÍNIMO 240 HORAS ( CARPETA AMARILLA)
* VALIDACIÓN DE PRÁCTICAS BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA.

DENTRO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 28 DE FEBRERO DEL 2018 FUERON APROBADOS LOS SIGUIENTES PUNTOS IMPORTANTES DE LA GESTIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES:

A partir de la fecha todo estudiante que no tenga su certificado de prácticas pre profesionales firmado por la secretaría de la Facultad por no haber realizado o culminado esta actividad de aprendizaje, muy independiente de su fecha de egresado se sujetará a la normativa vigente, es decir , REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO E INSTRUCTIVO DE TRANSICIÓN DE PASANTÍAS Y/O PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y DE SERVICIO COMUNITARIO, lo que significa ejecutar esta actividad con un mínimo de 240 horas de prácticas y 160 de vinculación.

* Una vez que el estudiante /malla culminada, haya recibido el correo con la designación del tutor de prácticas , tendrá un plazo de ocho días laborables para realizar el paso dos(legalizar en el sistema del dpto. de prácticas sus actividades), considerándose como fecha de inicio la misma que indica en la ficha de datos, de no contemplarse este proceso en este plazo quedará invalidado el proceso, debiendo realizar el estudiante nuevamente la inscripción (Gestor de prácticas)
* Aquel estudiante que realice sus prácticas pre profesionales 240 horas (carpeta amarilla) tendrá un máximo 45 días para entregar la memoria terminada en la ventanilla de esta Dirección , se tomará en consideración el plazo desde la fecha de finalización registrada en la ficha de datos.

**TODA LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LOS DIFERENTES PROCESOS SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD.**

******